

RESOLUCIÓN 62/2024, de 26 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución 39/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Mediante Resolución 39/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se da por finalizado el plazo de reclamaciones y/o subsanaciones a las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros y puestos asimilados convocado por Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por un lado, se detecta error material en cuanto a la denominación del ámbito del concurso de traslado, de tal forma que se hace referencia al concurso de traslados ámbito estatal cuando el concurso de traslados convocado es el de ámbito autonómico.

De otro lado, se han detectado dos participantes en el concurso de traslados que aparecen por error incluidas en el Anexo "Relación de personas participantes que se dan por desistidas de la presentación de reclamaciones y subsanaciones" de la referida Resolución 39/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Corregir el error material en cuanto a la denominación del ámbito del concurso de traslado en la Resolución 39/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Ámbito estatal"

Debe decir:

"Ámbito autonómico"

2°. Corregir el error material en el Anexo de la Resolución 39/2024, de 1 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente "Relación de personas participantes que se dan por desistidas de la presentación de reclamaciones y subsanaciones" del Cuerpo de Maestros y puestos asimilados, en el sentido de eliminar del citado Anexo a las siguientes personas:

GARAIKOETXEA ELSO, ARANTZAZU

URDACI NAVARCORENA, NOELIA

3°. Publicar la presente Resolución en la página Web del Gobierno de Navarra el día 26 febrero de 2024.

Con esta publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

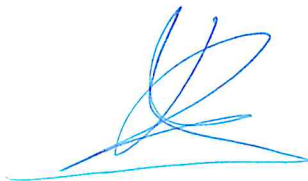
4°. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica y a la Sección de Provisión de Puestos de

Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Ricardo Iribas Latour.